

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO CONCEDIDO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS APOYADOS EN EL MARCO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PREVISTO EN EL PLAN EÓLICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2019.

N/R: IVACE- ENERGÍA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y ENERGÍAS RENOVABLES DEL IVACE
FONDO COMPENSACIÓN DEL PLAN EÓLICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2019
GAOM/ MAE

VISTA la situación derivada de la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que ha tenido como consecuencia la paralización de la actividad tanto económica, como administrativa, como consecuencia de la suspensión de términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, prevista en la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto 463/2020. Dado que esa paralización ha llevado necesariamente a un retraso en la ejecución de los proyectos beneficiarios de las ayudas concedidas por la resolución de 22 de noviembre de 2019 del presidente del IVACE por la que se adjudican las ayudas de la convocatoria del Fondo de Compensación previsto en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 23 de febrero de 2017 se publica (DOGV nº 7986) la Orden 5/2017, de 20 de febrero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en el marco de los Fondos de Compensación y Promoción vinculados al Plan Eólico de la Comunitat Valenciana.

Segundo.- Con fecha de 1 de julio de 2019 se publica (DOGV nº 8581) la Resolución de 17 de junio de 2019 del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se convoca el Fondo de Compensación previsto en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, ingresos correspondientes al ejercicio 2019.

Tercero.- Con fecha 22 de noviembre de 2019 se dictó Resolución del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se adjudican y deniegan las ayudas de la convocatoria del Fondo de Compensación previsto en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, ingresos correspondientes al ejercicio 2019. En dicha Resolución se establece como fecha límite para la finalización y justificación de los proyectos el 25 de septiembre de 2020.

Cuarto.- Tras la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y como consecuencia de la paralización de la actividad tanto económica como administrativa como consecuencia de la suspensión de términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, previsto en la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto 463/2020. Dado que esa paralización ha llevado necesariamente a un retraso en la ejecución de los proyectos beneficiarios de las ayudas concedidas por la resolución de 22 de noviembre



de 2019 del presidente del IVACE por la que se adjudican las ayudas de la convocatoria del Fondo de Compensación previsto en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2019, se observa la necesidad de proceder a una aprobación de oficio de una prórroga del plazo establecido para la presentación de la documentación justificativa de las citadas ayudas.

Quinto.- En fecha 25 de mayo de 2020, por el departamento de Planificación, Estudios y Energías Renovables se propone el establecimiento de una prórroga del plazo para la justificación de hasta el 18 de diciembre de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 13.3.1 de la Orden 5/2017, de 20 de febrero de 2017, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en el marco de los Fondos de Compensación y Promoción vinculados al Plan Eólico de la Comunitat Valenciana y el artículo 13.3 de la Resolución de 17 de junio de 2019 del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) sobre convocatoria del Fondo de Compensación previsto en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, ingresos correspondientes al ejercicio 2019, disponen que se delega en los jefes de área –o en su caso, departamento o servicio- del IVACE la resolución de incidencias que se produzcan con posterioridad a la concesión[...] en concreto las referidas a posibles prórrogas para la ejecución y/o justificación del proyecto.

RESUELVO

Ampliar el plazo de justificación de las ayudas concedidas en la resolución de 22 de noviembre de 2019 del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se adjudican y deniegan las ayudas de la convocatoria del Fondo de Compensación previsto en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, ingresos correspondientes al ejercicio 2019, hasta el 18 de diciembre de 2020.

Valencia,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y ENERGÍAS RENOVABLES